Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1166

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 09/2020, AL LLAMADO DE *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* **ID N° 379.470, FIRMADO ENTRE LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR" DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

Asunción, 28 de Julio de 2022

VISTO:

La Nota UEP N° 35/2022 de fecha 27 de junio 2022, de la Coordinación Administrativa de la UEP - FIDA; la Providencia SUOC N° 103/2022 de fecha 13 de julio de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 124/2022 de fecha 18 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 148/2022 de fecha 18 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 945/2022 de fecha 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 20953/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 35/2022 de fecha 27 de junio 2022, la Coordinación Administrativa de la UEP - FIDA hace referencia al Contrato N° 09/2020 suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR, para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 379.470, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II y solicita intermediar ante las instancias correspondientes, para la emisión de la Resolución Ministerial que autorice la Adenda para la ampliación del 20% del monto adjudicado, equivalente a Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones). Asimismo, manifiesta que el pedido se realiza de manera a prever los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos que se encuentran asignados a las diversas actividades de campo en las zonas de influencia del Proyecto. El Crédito presupuestario para cubrir la ampliación solicitada se encuentra previsto en el rubro 244 con fuente de financiamiento 20, del presupuesto general de gastos del Ejercicio 2022.

Que, por Providencia SUOC N° 103/2022 de fecha 13 de julio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita parecer legal sobre solicitud de suscripción de la Adenda N° 2/2022 al Contrato N° 9/2020 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma Servicio Mecánico Toyocar dentro del llamado por Concurso de Ofertas PPI FASE II N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto – Plurianual – ID N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1166

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 09/2020, AL LLAMADO DE *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* **ID N° 379.470, FIRMADO ENTRE LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR" DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

379.470 y en caso de contar con el parecer favorable respetuosamente solicita proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que:

1°.- **Apruebe** la suscripción de la Adenda N° 02/2022 al Contrato N° 09/2020, entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma Servicio Mecánico Toyocar en el proceso del llamado por Concurso de Ofertas PPI FASE II N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto – Plurianual" ID N° 379.470 ampliando el monto hasta un 20% del monto máximo adjudicado, equivalente a Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)

2°.- **Autorice** a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 124/2022 de fecha 18 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación Administrativa UEP, remitido por la SUB UOC, es parecer de esta Asesoría Legal que la ampliación del monto del Contrato N° 09/2020 en el marco de la LCO PPI FASE II N° 01/2020 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 379.470, a través de Adenda 02, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones mas ventajosas al proveedor; y se mantenga la calidad del servicio adjudicado. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Proyecto. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y en este sentido corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada".*

Que, por Providencia D.C. N° 148/2022 de fecha 18 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 124/2022 de fecha 18 de julio de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 945/2022 de fecha 18 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI-FASE II) Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución y solicita la autorización para.

1°) **Suscribir la Adenda N° 02/2022 al Contrato N° 09/2020,** suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1166

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 09/2020, AL LLAMADO DE *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* **ID N° 379.470, FIRMADO ENTRE LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR" DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR, en el proceso del llamado por Concurso de Ofertas PPI FASE II N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto – Plurianual" ampliando el monto hasta un 20% del monto máximo adjudicado, equivalente a Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).

2°) Que la titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) suscriba la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el FIDA, Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001930 – Donación 2000001931, aprobado por Ley N° 6216/18".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 02/2022 al Contrato N° 09/2020,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1166

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 09/2020, AL LLAMADO DE *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* **ID N° 379.470, FIRMADO ENTRE LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO "TOYOCAR" DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

ampliando el monto hasta un 20% del monto máximo adjudicado, equivalente a Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones a realizar todos los trámites que correspondan a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (SUB-UOC – DINCAP), para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, de conformidad a las normas del FIDA.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. M...
Secretaria Ge...
Ministerio de Agricultu...

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.